



DECRETO N° 250/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud de las adendas a los Contratos de Obra detallado en el Expte. N° 5694/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Que, los contratos de obra suscriptos por funcionarios y agentes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en virtud de la recomposición de los montos de los honorarios fundado en los incrementos de los índices inflacionarios.

Que, en relación a lo mencionado corresponde suscribir las respectivas adendas a los contratos de obra originarios.

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 85/2023

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las adendas a los Contratos de Obra detallados en las planillas obrantes en el Expte. N° 5694/2024.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Gladiis Acuña
Gladiis Acuña Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027